



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0280/03/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1011

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de marzo de 2022


23/03/22
QUINTILIANO PALMA ARTEAGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/142 de fecha 29 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. TUCHEACHI DEL CERRO GRANDE, Guachochi, D-08-027-TUC-002/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 88.837 Metros cúbicos rollo	9	1	9	24968570	24968578
P.P. TUCHEACHI DEL CERRO GRANDE, Guachochi, D-08-027-TUC-002/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 8.000 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24968579	24968579
P.P. TUCHEACHI DEL CERRO GRANDE, Guachochi, D-08-027-TUC-002/15, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 29.974 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24968580	24968582

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0280/03/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1011

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de marzo de 2022

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS



Man Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Adicionales Diversos
PREDIO Tucheachi de Cerro Grande
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2015/142
FECHA DE MARQUEO: 28 de febrero de 2022
TRATAMIENTOS: Aclareos

MARGO: Ramón Caro
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 29 de Julio de 201
ANUALIDAD: 8 de 10
RODAL: 29 de Julio de 201
SUP. MARCADA: 4.94 Has
LÍNEA DE VUELO: GRUPO BOTÁNICO: Pino

PROPIETARIO Quintiliano Palma Arteaga
C.C. 10 Años
JH 001

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI.	TOTAL	10M	VOL. UNI.	TOTAL	15M	VOL. UNI.	TOTAL	20M	VOL. UNI.	TOTAL	25M	VOL. UNI.	TOTAL	30M	VOL. UNI.	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.0252	0	18	0.0442	0.7956	0	0.0613	0	0	0.0773	0	0.0826	0	0.1073	0	0.1073	0	18	0.7956
15cm	0	0.0602	0	24	0.1054	2.5296	31	0.1463	4.5353	0	0.1846	0	0.221	0	0.2561	0	0.2561	0	55	7.0649
S.10-15	0	0	3.3262	42	0	3.3262	31	0	4.5353	0	0	0	0	0	0	0	0	0	73	7.8605
20cm	0	0.1117	0	8	0.1955	1.564	18	0.2712	4.8816	20	0.3422	6.844	0	0.4098	0	0.4749	0	0	46	13.2896
25cm	0	0.1803	0	8	0.3156	2.5248	50	0.4379	21.895	11	0.5525	6.0775	0	0.6616	0	0.7666	0	0	69	30.4973
S.20-25	0	0	4.0888	16	0	4.0888	68	0	26.7766	31	0	12.9215	0	0	0	0	0	0	115	43.7869
S.10-25	0	0	7.414	58	0	7.414	99	0	31.3119	31	0	12.9215	0	0	0	0	0	0	188	51.6474
30cm	0	0.2666	0	1	0.4667	0.4667	0	0.6476	0	0	0.817	8.987	0	0.9785	0	1.1337	0	0	12	9.4537
35cm	0	0.3711	0	1	0.6497	0.6497	3	0.9016	2.7048	14	1.1375	15.925	0	1.3622	0	1.5783	0	0	18	19.2795
40cm	0	0.4943	0	0	0.8654	0	3	1.2008	3.6024	13	1.515	19.695	0	1.8143	0	2.1022	0	0	16	23.2974
45cm	0	0.6365	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	8	1.9507	15.6056	0	2.3361	0	2.7068	0	0	8	15.6056
50cm	0	0.798	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	3	2.4467	7.3401	0	2.9288	0	3.3936	0	0	3	7.3401
55cm	0	0.9791	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	3	3.0008	9.0024	0	3.5936	0	4.164	0	0	3	9.0024
60cm	0	1.1801	0	0	2.066	0	0	2.966	0	5	3.617	18.095	0	4.3315	0	5.0189	0	0	5	18.095
65cm	0	1.4013	0	0	2.4533	0	0	3.4042	0	1	4.2949	4.2949	0	5.1434	0	5.9596	0	0	1	4.2949
70cm	0	1.642	0	0	2.8762	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	6.9871	0	0	0	0
75cm	0	1.9051	0	0	3.3353	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	8.1023	0	0	0	0
80cm	0	2.1882	0	0	3.6308	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	9.306	0	0	0	0
SUM.30+	0	0	0	1	0.6497	0	6	0	6.3072	47	0	89.948	0	0	0	0	0	0	54	106.359
TOTAL	0	0	0	59	8.0637	0	105	0	37.6191	78	0	102.87	0	0	0	0	0	0	242	158.006

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
VOLUMENES	PINO M³ V.T.A.			
	10-15	20-25	30 ->	TOTAL
AUTORIZADOS	8	55	95	158
MARQUEOS ANTERIOR	0	0	0	0
SALDO	8	55	95	158
PRESENTE MARQUEO	7.8605	43.787	106.36	158.006
SALDO ACTUAL	0.1395	11.213	-11.36	-0.008

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	4.94	
SUP. MARCADA ANTERIOR	0	
SALDO	4.94	
PRESENTE MARQUEO	4.94	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS								
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL	
	%	10-15	%	20-25	%	30 →	VOL. M³ R	
GRUESOS	0	0	45	19.7	65	69.133	88.837195	
DELGADOS	85	6.68143	40	17.51	20	21.272	8.000.	
PILOTE							29.974	
RESIDUOS	15	1.17908	15	6.568	15	15.954	31.1948	
TOTAL	100	7.8605	100	43.79	100	106.36	168.006	

ING. JOSE JUAN HOLQUIN CARAHOMA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

